

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3021/24

## AYUNTAMIENTO DE SORBAS

### ANUNCIO

Expediente n.º: 2024/408640/960-100/00003

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA Y DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL EN SUELO RÚSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de la prestación compensatoria y d ella prestación patrimonial en suelo rústico del Ayuntamiento de Sorbas, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportuna.

En el mismo acuerdo se contempla la aprobación de la derogación de la “Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable de Sorbas”, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 9 de noviembre de 2017 y publicada íntegramente en BOP núm. 35 de 19 de febrero de 2018, a la vista de la derogación de la LOUA, y de que sus previsiones pasarán a regularse en esta nueva ordenanza, adaptada a las previsiones de de la LISTA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.sorbas.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Sorbas, a 24 de octubre de 2024.

EL ALCALDE, Juan Francisco González Carmona.